

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **GERARDO HERRERA** en contra de **CMS COLOMBIA LTDA CORPORACIÓN MÉDICA SALUD PARA LOS COLOMBIANOS** en calidad de propietaria de **CMS PINARES MÉDICA** cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la **CALLE 9 No. 20-60 DE LA CIUDAD DE PEREIRA**, radicada bajo el número **66001-31-03-002-2021-00166-00**, en el sentido de que *“el accionado no cuenta en el inmueble donde presta sus servicios con profesional interprete y guía interprete acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, tal como lo ordena le ley 382 de 2005, art 8”*.

Los interesados pueden vincularse al proceso, en la forma dispuesta en el artículo 24 de la ley 472 de 1998.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Civil 002
Juzgado De Circuito
Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edcffc09a7a4fcc151318e54f67ad599e035aa754cf2007307f374f9e37c4
8c8**

Documento generado en 06/09/2021 03:02:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**